



Diecieme marçuris.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS

que ha remissantes Nros. Señores y deben ser guardadas haciendo el pago en qualesquier maravedis y otras cosas que por razón de su parte fueron devidos, y declaramos que el pago se ha pagado el derecho de la media annata

Dado en Madrid a tres dias de Mayo de mil seiscientos y cinquenta y seis años
D. Joseph. Crónol = D. Gaspar Casat = D. Joseph. Anas = D. Andres Ciquex = Secretario del Rey nuestro Señor propietario. Ut titulo y licencia suya se avia = Yo Don Fran. Xabier de quesada del R. protomedicato de acuerdo de otros Señores Protomedicos. que lo firmamos
Jame y sellé = Don Fran. Xabier de quesada

Acurdo: y por este Consejo, visto, oyo, y entendido, con la debida consideración, y respeto, como a título dado. por

